



CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 014/2020

Ing. Alfonso Raúl Lema Grass

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DESP GAMT CITE N° 0454/2020 el Alcalde Municipal pone en conocimiento del Concejo Municipal le proyecto de Resolución de Modificaciones Presupuestarias Intra-institucionales N° 001/2020, para su consideración y aprobación respectiva.

Que, La Ley No. 2042 "Ley de Administración Presupuestaria" de 21 de diciembre de 1999, en su artículo 4 establece que "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 14 señala como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que el Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 7: Los Traspasos Presupuestarios Intra-institucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que la Comisión de Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el Informe N° 011/2020, el mismo que recomienda aprobar el proyecto de Resolución Municipal propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Modificaciones Presupuestarias Intra-institucionales N° 001/2020, del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:
Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE	ORG.	OBJETO GASTO	SECTOR	PDES	MONTO
1601	01	03	21	0000	034	Adquisic. De Mobiliario para Unid. Educativas Prov. Cercado	9.8.0	41	119	43110	9.1.1	3.4.102.2	849.980,00
SUB - TOTAL													849.980,00

A:
Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE	ORG.	OBJETO GASTO	SECTOR	P.N.D.	MONTO
1601	01	03	21	0000	028	Adquisic. De Mobiliario Escolar para la Unid. Educativa Salle Convenio 1	9.8.0	41	119	43110	9.1.1	3.4.102.2	312.000,00
1601	01	03	21	0000	041	Adquisic. De Mobiliario Escolar para la Unid. Educativa Jesús El Buen Pastor	9.8.0	41	119	43110	9.1.1	3.4.102.2	306.530,00
1601	01	03	21	0000	043	Adquisic. De Mobiliario Escolar para la Unid. Educativa Carmen Echazu	9.8.0	41	119	43110	9.1.1	3.4.102.2	176.580,00

4a

PUBLICADA
Tarija, 20 de MARZO del año 2020



CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 014/2020

1601	01	03	21	0000	043	Adquisic. De Mobiliario Escolar para la Unid. Educativa Carmen Echazu	9.8.0	41	119	436	9.1.1	3.4.102.2	54.870,00
SUB - TOTAL													849.980,00

ARTICULO SEGUNDO. - Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

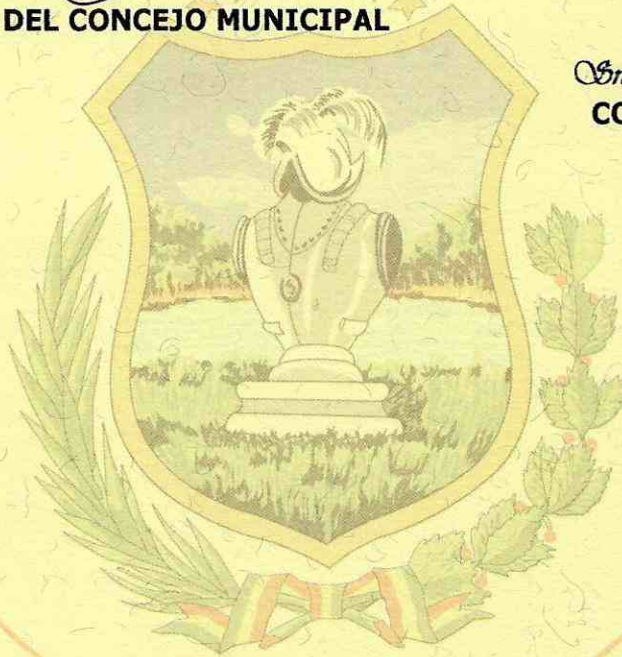
Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso
Eng. Alfonso Raúl Lema Gross

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Esther
Gra. Esther García Andrade
CONCEJAL SECRETARIA



LA MUY LEAL Y MUY FIEL